BCH
Banco Central de Honduras

000301

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.232-6/2012**

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2012

RESOLUCIÓN No.232-6/2012.- Sesión No.3418 del 14 de junio de 2012.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que el 1 de agosto de 1997 el Banco Central de Honduras, en su condición de Agente Fiscal del Estado, suscribió con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el Contrato para la adquisición, edición, fabricación, emisión, custodia y distribución de las especies fiscales denominadas papel sellado, timbres de contratación, libretas para pasaporte, libretas para identificación de marinos, timbres consulares, papeles de aduanas, marchamos o precintos, así como aquellas para trámites aduanales; disponiéndose además que por acuerdo específico entre las partes, en el futuro podrán administrarse otras especies fiscales.

SERVICIOS GENERALES

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.115-3/2012 del 22 de marzo de 2012 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.05/2012 para la contratación por cuenta del Gobierno de la República, de los servicios de traslado de especies consulares a las diferentes embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y el Caribe, por el término de un (1) año, aprobándose con tal propósito el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 9 y 10 de abril de 2012 se publicó en dos (2) diarios de cobertura nacional y en el diario oficial La Gaceta el aviso de dicha licitación, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Dunbar International Honduras (Cash Logistics, S.A. de C.V.), Federal Express (Fedex) y UPS Courier (Soluciones Logísticas, S.A.).

CONSIDERANDO: Que el 21 de mayo de 2012 el Comité de Compras, contando por parte del Banco Central de Honduras con la asistencia del Director designado, de los representantes de la Unidad de Servicios Fiscales y de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas; sin embargo, al mismo solamente se presentó la empresa Fedex Express en calidad de observador, por lo que conforme con la Ley de Contratación del Estado y el pliego de condiciones la referida licitación deberá declararse desierta.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su reglamento establecen que se declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones y que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación, preparando el órgano responsable de la contratación el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

SERVICIOS GENERALES

CONSIDERANDO: Que persiste la necesidad de la contratación del servicio de traslado de especies consulares a las diferentes embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y el Caribe.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.05/2012 y a la vez autorizar el pliego de condiciones de un nuevo procedimiento de licitación pública.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento; 46 de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria vigentes y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

BCH
Banco Central de Honduras

Ing. Héctor Guillermo Guillén Gómez

R E S U E L V E:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.05/2012 referente a la contratación, por cuenta del Gobierno de la República, del servicio de traslado de especies consulares a las diferentes embajadas y consulados de Honduras en Europa, África, Asia, América del Norte, América del Sur, Centroamérica y el Caribe.

2. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.08/2012 para contratar, por cuenta del Gobierno de la República, el servicio indicado en el numeral precedente, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.

3. Comunicar esta Resolución a la Secretaría de Finanzas para los fines pertinentes.

4. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

SERVICIOS GENERALES

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Departamento Jurídico - BCH
Departamento de Servicios Generales - BCH